

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****39217** GIRONA

EDICTO

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado (art. 35.1 y 554 del TRLC):

Número de asunto: 1444/2020-Sección B.

Fecha del auto de declaración: 30 de septiembre de 2020.

Clase de concurso: Concurso Consecutivo.

Persona concursada: Lluisa García Roldán.

DNI de la concursada: 40.461.513-M.

Domicilio de la concursada: Calle Tallaferro, núm.5, Bloque B, de la población de Figueres CP 17600 (Girona).

Administrado concursal: D. Alberto Salazar Cortada.

- Dirección postal: Masos del Mig, número 40, en la población de Foixà, CP 17132 (Girona).

- Dirección electrónica: asalazarcortada@icab.cat

Régimen de las facultades de la concursada: La parte concursada persona física tiene SUSPENDIDAS las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la parte concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un MÁXIMO DE UN MES POSTERIOR a la fecha de la publicación del BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de Girona). (art.512 TRLC).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN.

Girona, 21 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200052066-1